

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2013

Visto: El Expediente Interno nº 174/2013 y

Considerando

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta y el Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina, convocan al “XVIII Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina”, a llevarse a cabo el próximo 8 de noviembre, e invita a participar a funcionarios vinculados a la temática electoral como Observadores Electorales en los próximos comicios provinciales a celebrarse el 10 de noviembre en la provincia de Salta, en el cual se implementará la Boleta Única Electrónica como único mecanismo de votación en todo el distrito, conformando así la primer experiencia de este tipo en nuestro país y en América Latina.

La materia electoral es competencia originaria del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por lo que resulta de suma importancia para este organismo la participación en actividades como las señaladas en el apartado anterior, que sin duda redundará en beneficio del servicio que este Tribunal brinda en el ejercicio de su competencia.

Lo anteriormente expuesto justifica la asistencia al “XVIII Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina” y la participación en calidad de Observador Electoral en los próximos comicios provinciales a celebrarse el 10 de noviembre en la provincia de Salta, del Secretario Electoral del Tribunal, correspondiendo la cobertura de los gastos que demande la misión.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar traslados, alojamiento y viáticos.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Encomendar** que el Señor Secretario Letrado de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Alberto Ángel Elgassi, se desplace en comisión en oportunidad de la realización del XVIII Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina y la celebración de los comicios provinciales a realizarse los días 8 y 10 de noviembre del corriente año respectivamente, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de traslados aéreos y alojamiento para el funcionario designado, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario al funcionario concurrente, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 48/2013